



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6.261 /

QUILLÓN, Octubre 16 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 39 de fecha 04.10.2023, de la Dirección de Obras Municipales (S), con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **PROGRAMA "MANTENCIÓN, LIMPIEZA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE PROTEJAN Y CUIDEN EL HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO MESES SEPTIEMBRE A OCTUBRE DEL AÑO 2023"**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales (S);
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 193 de fecha 07.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **"MANTENCIÓN, LIMPIEZA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE PROTEJAN Y CUIDEN EL HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO MESES SEPTIEMBRE A OCTUBRE DEL AÑO 2023"**, a ejecutarse en la comuna de Quillón.
2. El monto para la ejecución del programa mencionado, no puede superar de los \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DOM
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU